

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

JUZGADO SEXTO ESPECIALIZADO EN DILIGENCIARIO PAR

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 16/03/2017 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP . 598/2015 A.d	<p>Auto De Fecha Catorce De Marzo Del Año Dos Mil Diecisiete.</p> <p>Con El Escrito Del Ocurante, Relativo A La Demanda De Amparo Directo, Que Promueve Contra Actos De Esta Autoridad, Fórmese Y Regístrese El Expedientillo De Amparo Respectivo, Bajo El Mismo Número Del Expediente Principal 136/2016/6m, Del Que Se Deduce; Con Fundamento En La Ley, Se Ordena Turnar Los Autos Al Diligenciarlo De La Adscripción, A Fin De Que Con La Copia Simple De La Demanda Corra Traslado Al (los) Tercer(os), Emplazándolo(s) Para Que Dentro Del Término De Tres Días, Señale(n) Domicilio Para Recibir Notificaciones Personales Que Le(s) Correspondan, Dentro De Zona Conurbana O Residencia Del Honorable Tribunal Colegiado Del Sexto Circuito Que Por Turno Le Corresponda Conocer Del Amparo O En El Último Domicilio Designado En Autos Para Oír Notificaciones Dentro Del Juicio De Origen O En El Que Señale El Quejoso, Con El Apercibimiento O Prevención Que De No Hacerlo Las Subsecuentes Notificaciones Aún Las De Carácter Personal Se Le Practicaran Mediante Lista Que Se Fije En Los Estrados Del Honorable Tribunal Colegiado Correspondiente, Así Como En El Portal De Internet Del Poder Judicial De La Federación Acorde A La Ley. Debiendo El Actuario Aludido Asentar Razón En Acta Circunstanciada Dentro De Este Expedientillo De Amparo De La Diligencia Respectiva, En La Que Deberá En Principio Constituirse En El Domicilio Señalado En Autos Y Buscar A La Persona Que Debe Ser Emplazada; Para Ello, Debe Cerciorarse De Su Identidad, Hecho Lo Cual Debe Hacer De Su Conocimiento El Órgano Jurisdiccional Que Ordena Tal Notificación Y El Número De Expediente; Luego, Entregarle Copia Certificada De La Resolución Que Se Notifica Y De Los Documentos Que Se Indiquen En La Misma, En La Inteligencia De Que Si El Interesado Se Niega A Recibir O A Firmar La Notificación, Tal Negativa Se Debe Asentar En Autos. En Un Evento Diverso En Caso De Que La Persona Buscada No Se Encuentre, El Notificador Debe Cerciorarse Por Cualquier Medio De Que Está Constituido En El Domicilio Señalado En Autos Y Debe Dejar Citatorio Con La Persona Que Acuda A Su Llamado Para Que Dentro De Los Dos Días Hábiles Sigüientes, Esta Acuda Ante El Órgano Jurisdiccional A Ser Emplazada, Debiendo Especificarse En Aquel Citatorio Tal Circunstancia Y El Respectivo Número De Expediente. En Tal Caso, Si El Interesado No Acude A La Cita, El Emplazamiento Deberá Practicarse Mediante Lista Y Por Lista En Página Electrónica. Por Último, En El Supuesto De Que El Domicilio Se Encuentre Cerrado Y Nadie Acuda Al Llamado Del Notificador, Debe Fijar Aviso En La Puerta Del Inmueble Para Que El Interesado Acuda En El Plazo De Dos Días Hábiles Sigüientes Al Órgano Jurisdiccional; Y Ante Su Incomparecencia Se Le Debe Emplazar Mediante Lista, Sin Defecto De Que El Órgano Jurisdiccional Pueda Tomar, Si Lo Estima Necesario, Las Medidas Pertinentes Para Lograr El Llamamiento A Juicio De Manera Personal. Consecuentemente, Póngase Al Pie De La Demanda Original De Amparo La Razón De La Fecha De Presentación De La Misma Y Fecha De Notificación De La Resolución Recurrída Hecha Al Ahora Quejoso, Indicándose Los Días Inhábiles Que Mediaron Entre Ambas Fechas. Por Último Dentro De Los Términos Legales Ríndase El Informe Con Justificación Respectivo, Acompañándose Al Mismo La Demanda De Amparo Y Sus Anexos, Los Autos Originales Del Expediente De Ésta</p>

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A. 16/03/2017

C. DILIGENCIARIO

Lic . Gonzalo Maceda Cruz

Página 1

Instancia Con Carácter Devolutivo Y La Constancia Respectiva Del Traslado A Las Partes, Ordenándose Dejar Copia Certificada De Las Actuaciones Que Se Estimen Necesarias Para La Ejecución De La Resolución Reclamada O Para Proveer Respecto De Cualquier Cuestión Que Se Presente En Relación A La Solicitud De Suspensión. Precisándose Que De La Lectura De La Demanda De Amparo, Se Hace Valer En Contra De La Sentencia Definitiva De Fecha Quince De Enero Del Año Dos Mil Diecisiete, Dictada Por El Suscrito, La Cual Refiere(n) El(los) Quejoso(s) Constituye El Acto Reclamado. Por Lista Al Quejoso

EXP . 426/2014

Auto De Fecha Trece De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Agréguese A Su Autos El Escrito Del Ocurante, Para Que Surta Sus Efectos Legales Procedentes, Atento A Su Contenido Y Con Fundamento En La Ley, Se Tiene Al Ocurante Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden, Devolviendo El Oficio Que Acompaña A Su Escrito De Cuenta Por Los Motivos Que Indica; Consecuentemente, Se Ordena Elaborar Nuevamente El Oficio Que Corresponde A Fin De Inscribir El Embargo Trabado En Autos, Debiéndose Acompañar Copia Certificada De Las Actuaciones Pertinentes, Mismas Que Serán A Costa De La Parte Peticionaria. Por Lista A Las Partes

EXP . 670/2016

Auto De Fecha Trece De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Agréguese A Sus Autos El Oficio Que Remite El C. Juez De Exhortos Y Cartas Rogatorias Del Estado De Monterrey, Nuevo León, Para Que Surta Sus Efectos Legales Conducentes Y Con Fundamento En La Ley, Se Tiene A La Funcionaria Oficiante, Devolviendo El Exhorto Sin Diligenciar Por Los Motivos Que Expone En El Mismo, El Cual Se Manda A Agregar A Las Presentes Actuaciones Y Con La Llegada Del Mismo Dese Vista A La Parte Actora, Para Que En El Término De Tres Días, Manifieste Lo Que A Su Interés Convenga. Por Lista Al Actor

EXP . 650/2010

Auto De Fecha Trece De Marzo Del Año Dos Mil Diecisiete.
Agréguese A Sus Autos El Escrito Del Ocurante, Para Que Surta Sus Efectos De Ley, Y Visto Su Contenido Con Fundamento En La Ley, Se Le Tiene Al Ocurante Realizando Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprende, Y Advirtiéndose De Autos Que El Perito De La Parte Actora No Presento Escrito De Aceptación Y Protesta Del Cargo, Tomando En Consideración Que El Remate De Los Bienes Embargados Es Necesario Se Lleve A Cabo Para Que Con Su Producto Sean Pagadas Las Prestaciones Reclamadas A La Parte Actora, Por Ser Procedente Se Le Concede Un Término De Tres Días Para Que Presente Escrito En El Que Acepte El Cargo Conferido Y Proteste Su Fiel Y Leal Desempeño, Manifestando Bajo Protesta De Decir Verdad Que Conoce Los Puntos Cuestionados Y Pormenores Relativos Al Avaluó, Así Como Que Tiene La Capacidad Suficiente Para Emitir Avaluó Sobre El Particular, Quedando Obligado A Rendir Su Dictamen Dentro De Los Cinco Días Siguiendo A La Fecha De Presentación De Su Escrito De Aceptación Y Protesta De Cargo. Por Lista A Las Partes

EXP . 978/2016

Auto De Fecha Trece De Marzo De Dos Mil Diecisiete.
Agréguese A Sus Autos El Escrito De La Ocurante, Para Que Surta Sus Efectos Legales Correspondientes Y Visto Su Contenido Con Fundamento En La Ley Se Tiene Al Ocurante Exhibiendo Constancia De Que Ha Quedado Inscrito El Embargo Respecto Del Bien Inmueble Pignorado En Autos, Expedido Por El Instituto Registral Y Catastral Del Estado De Puebla, El Cual Se Agrega A Los Presentes Autos Para Que Surta Sus Efectos Legales Correspondientes. Por Lista A Las Partes

EXP . 384/1993

Auto De Fecha Diez De Marzo De Dos Mil Diecisiete
Agréguese A Sus Autos El Escrito Del Ocurante Para Que Surta Sus Efectos Legales Conducentes, Atento Su Contenido, Con Fundamento En La Ley, Como Lo Solicita, Toda Vez Que Ninguna De Las Partes Impugnó La Sentencia Interlocutoria De Fecha Seis De Octubre De Dos Mil Dieciséis, Se Declara Que La Misma Ha Causado Ejecutoria, Para Todos Los Efectos Legales A Que Haya Lugar. Por Lista A Las Partes

EXP . 354/1998 2pza.

Auto De Fecha Trece De Marzo Del Año Dos Mil Diecisiete.
Agréguese A Sus Autos El Escrito Del Ocurante, Para Que Surta Sus Efectos De Ley Y Visto Su Contenido Con Fundamento En La Ley, Se Tiene Al Ocurante Realizando Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden, Hágasele Saber Que Una Vez Que Aclare Su Petición Se Acordará Lo Procedente, Toda Vez Que La Misma Resulta Ambigua. Por Lista A Las Partes

EXP . 910/2015

Auto De Fecha Diez De Marzo De Dos Mil Diecisiete.
Agréguese A Sus Autos El Escrito Del Ocurante, Para Que Surta Los Efectos De Ley, Como Lo Solicita El Ocurante, Con Fundamento En La Ley, Se Le Tiene Formulando Su Planilla De Liquidación De Sentencia, En Los Términos Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprende, Con La Misma Se Ordena Dar Vista A Su Contraria, Para Que Dentro Del Término De Tres Días Manifieste Lo Que A Su Derecho Corresponda. Por Lista A Las Partes

EXP . 956/2016

Auto De Fecha Nueve De Marzo Del Año Dos Mil Diecisiete.
Agréguese A Sus Autos El Escrito De La Ocurante, Para Que Surta Sus Efectos Legales Correspondientes, Y Visto Su Contenido Con Fundamento En La Ley, Como Lo Pide La Ocurante, Toda Vez Que Ha Concluido El Término Probatorio, Se Ordena Pasar Al Período De Alegatos Por El Término De Dos Días Común A Las Partes, Que Señala El Ultimo Precepto Legal Antes Invocado. Por Lista A Las Partes

EXP . 1792/1996

Auto De Fecha Trece De Marzo De Dos Mil Diecisiete.
Agréguese A Sus Autos El Escrito De La Ocurante, Para Que Surta Sus Efectos Legales Correspondientes, Y Con Fundamento En La Ley, Se Tiene A La Ocurante Exhibiendo Tres Edictos Que Se Publicaron En El Periódico "el Sol De Puebla", Los Días Uno, Dos Y Tres De Marzo De Dos Mil Diecisiete, En Los Que Aparece

Haberse Citado A Quien Resulte Ser El Representante Legal De La Sucesión A Bienes Del Extinto Demandado, A Fin De Que Se Apersone Dentro Del Presente Asunto A Deducir Sus Derechos, Los Cuales Se Mandan Agregar A Los Presentes Autos, Para Que Surtan Sus Efectos Legales Correspondientes. Por Lista A Las Partes

EXP . 670/2012

Auto De Fecha Trece De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Agréguese A Su Autos El Escrito Del Ocurante, Para Que Surta Sus Efectos Legales Procedentes, Atento A Su Contenido Y Con Fundamento En La Ley, Se Tiene Al Ocurante Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden, Y Hágasele Saber Que Una Vez Que Aclare Su Petición Se Acordara Lo Procedente, Toda Vez Que El Auto Que Refiere Del Veintiséis De Agosto De Dos Mil Catorce, Contiene Un Efectivo Apercibimiento Y Se Ordena La Búsqueda Y Obtención De Los Bienes Embargados Con El Uso De La Fuerza Publica, Lo Cual Hasta La Presente Fecha No Consta En Autos Que Se Haya Realizado; De Ahí Que El Apercibimiento De Arresto A Que Hace Referencia En Su Escrito De Cuenta, No Es Procedente. Debiendo Atender Además Al Contenido De La Diligencia Celebrada En Fecha Cuatro De Noviembre De Dos Mil Dieciséis. Por Lista A Las Partes

EXP . 22/2016

Auto De Fecha Trece De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Agréguese A Sus Autos El Escrito De La Ocurante, Para Que Surta Sus Efectos De Ley, Como Lo Solicita, Con Fundamento En La Ley, Como Lo Solicita La Promovente, Se Le Tiene Formulando Su Actualización De Liquidación De Sentencia, En Los Términos Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprende, Con La Misma Se Ordena Dar Vista A Su Contraria, Para Que Dentro Del Término De Tres Días Manifieste Lo Que A Su Derecho Corresponda. Por Lista A Las Partes

EXP . 32/2016

Auto De Fecha Trece De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Agréguese A Sus Autos El Escrito De La Ocurante, Para Que Surta Sus Efectos De Ley, Como Lo Solicita, Con Fundamento En La Ley, Como Lo Solicita La Promovente,

Se Le Tiene Formulando Su Actualización De Liquidación De Sentencia, En Los Términos Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprende, Con La Misma Se Ordena Dar Vista A Su Contraria, Para Que Dentro Del Término De Tres Días Manifieste Lo Que A Su Derecho Corresponda. Por Lista A Las Partes

EXP . 56/2017

Auto De Fecha Trece De Marzo Del Año Dos Mil Diecisiete.
Agréguese A Sus Autos El Escrito Del Ocurante, Para Que Surta Sus Efectos Legales Correspondientes Y Visto Su Contenido Con Fundamento En La Ley, Se Tiene Al Ocurante Realizando Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden, Y Como Lo Solicita Por Ser Procedente Gírese Nuevamente Atento Oficio Al Registro Público De La Propiedad Y Del Comercio Del Distrito Judicial De Puebla (Instituto Registral Y Catastral Del Estado De Puebla), A Efecto De Que Ordene A Quien Corresponda Previo El Pago De Los Derechos Correspondientes, Proceda A Inscribir El Embargo Trabado Sobre El Inmueble Propiedad De La Parte Demandada, Mismo Que Se Encuentra Detallado En El Acta De Requerimiento Embargo De Fecha Quince De Febrero Del Año Dos Mil Diecisiete, mismo Que Se Menciona, Siempre Y Cuando Dicho Bien Se Encuentre Registrado A Nombre De La Demandada, Debiéndose Acompañar Para Tal Efecto Los Insertos Necesarios, Mismos Que Serán A Costa De La Parte Interesada. Por Lista A Las Partes

EXP . 60/2017

Auto De Fecha Trece De Marzo Del Año Dos Mil Diecisiete.
Agréguese A Sus Autos El Escrito De La Ocurante, Para Que Surta Sus Efectos De Ley, Y Visto Su Contenido Como Lo Solicita El Ocurante Con Fundamento En La Ley, Tomando En Consideración Que El Beneficiario Del Documento Fundatorio De La Acción, Solicita Se Señale Día Y Hora Para Que Comparezca Ante El Personal De Este Juzgado A Realizar Endoso En Propiedad Del Documento Fundatorio Base De La Acción, A Favor De Quien Se Menciona; En Consecuencia Se Señalan Las Nueve Horas De Cualquier Día Hábil De Oficina A Fin De Que Comparezca El Beneficiario Del Documento Fundatorio De La Acción, A Realizar En Endoso Señalado En Líneas Que Anteceden. Por Lista A Las Partes

EXP . 60/2015

Auto De Fecha Trece De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Agréguese A Sus Autos El Escrito Del Ocurante, Para Que Surta Sus Efectos Legales, Y Con Fundamento En La Ley, Téngase Al Ocurante Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden, Como Lo Solicita, Expídase A Su Costa Copias Certificadas De Todo Lo Actuado En El Presente Juicio; Asimismo Se Le Tiene Autorizando Para Recibir las A La Letrada Que Indica En Su Escrito De Cuenta, Señalándose Para Tal Efecto Las Nueve Horas De Cualquier Día Hábil De Oficina, Previa Identificación Y Toma De Razón Que De Ello Se Asiente En Autos. Por Lista A Las Partes

EXP . 216/2014

Auto De Fecha Trece De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Agréguese A Sus Autos El Escrito Del Ocurante, Para Que Surta Sus Efectos Legales, Y Con Fundamento En La Ley, Téngase Al Ocurante Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprende, Como Lo Solicita, Expídase A Su Costa Copias Simples De Todo Lo Actuado En El Presente Juicio; Asimismo Se Le Tiene Autorizando Para Recibir las A Los Letrados Que Indica En Su Escrito De Cuenta, Señalándose Para Tal Efecto Las Nueve Horas De Cualquier Día Hábil De Oficina, Previa Identificación Y Toma De Razón Que De Ello Se Asiente En Autos. Por Lista A Las Partes

EXP . 420/2015

Auto De Fecha Trece De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Agréguese A Sus Autos El Escrito De La Ocurante, Para Que Surta Sus Efectos De Ley, Como Lo Solicita, Con Fundamento En La Ley, Como Lo Solicita La Promovente, Se Le Tiene Formulando Su Actualización De Liquidación De Sentencia, En Los Términos Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprende, Con La Misma Se Ordena Dar Vista A Su Contraria, Para Que Dentro Del Término De Tres Días Manifieste Lo Que A Su Derecho Corresponda. Por Lista A Las Partes

EXP . 682/2010 Amp.

Auto De Fecha Dos De Marzo Del Año Dos Mil Diecisiete. Con Los Oficios, Que Remite La Secretaria Del Juzgado Tercero De Distrito En Materia De Amparo Civil, Administrativa Y De Trabajo Y De Juicios Federales En El Estado De Puebla, Fórmese El Expedientillo De Amparo Respectivo, Regístrese En Los Libros De Gobierno Del Juzgado, Bajo El Número De Expediente 682/2010, A Que Corresponde Del Que Se Deduce, Anótese Folio, Entreséllese, Fórmese Legajo, Rubríquese En La Forma Prevista Por La Ley Y Con Fundamento En La Ley, Dentro Del Término Concedido, Se Ordena Dar Cumplimiento A Los Requerimientos Formulados Por La Autoridad Federal En Los Sigüientes Términos: 1.- Ríndase Los Informes Previo Y Justificado A Dicha Autoridad Federal, Dentro Del Término Correspondiente. 2.- Por Otra Parte, Como Apoyo Al Informe Justificado, Remítase Dentro Del Término Concedido Para Tal Efecto, Copia Certificada De Las Constancias Respectivas. Por Lista A Las Partes

Auto De Fecha Trece De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Agréguese A Sus Autos Los Escritos Del Ocurante, Para Que Surta Sus Efectos De Ley Y Visto Su Contenido Con Fundamento En La Ley, Se Tiene Al Ocurante Realizando Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprende, Hágasele Saber Que Una Vez Que Aclare Sus Peticiones Contenidas En Sus Escritos De Cuenta, Se Acordara Lo Procedente, En Virtud De Que El Presente Procedimiento No Se Encuentra Viciado, Y Además De Que No Es Posible Reconocerle La Personalidad, Toda Vez Que No Acompaña El Documento Idóneo Para Ello, Máxime Que De Autos Se Advierte Que Es Endosatario En Procuración De La Persona Moral. Por Lista Al Demandado

EXP . 824/2016

Auto De Fecha Trece De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Agréguese A Sus Autos El Escrito Del Ocurante, Para Que Surta Sus Efectos Legales Conducentes Y Con Fundamento En La Ley, Se Tiene Al Ocurante Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden, Y Hágasele Saber Que Ya Fue Acordado De Conformidad Lo Solicitado, Tal Y Como Se Advierte De Actuaciones. Por Lista A Las Partes

EXP . 1178/2002

Auto De Fecha Nueve De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Agréguese A Sus Autos El Escrito Del Ocurante, Para Que Surta Sus Efectos Legales Conducentes, Atento Su Contenido, Se Le Tiene Realizando Las Manifestaciones Que Del Mismo Se Desprende, Con Fundamento En La Ley, Como Lo Solicita, Se Ordena Girar Atento Oficio Al C. Registrador Público De La Propiedad Y Del Comercio Del Distrito Judicial De Puebla, A Fin De Que Ordene A Quien Corresponda, Proceda A Inscribir El Embargo Trabado En Autos, Mismo Que Se Detalla En Diligencia De Requerimiento Embargo Y Emplazamiento De Fecha Once De Noviembre De Dos Mil Dos. Siempre Y Cuando Se Encuentre Registrado A Nombre De Quien Se Menciona. Debiéndose Acompañar Al Oficio En Comento, Los Insertos Necesarios Para Tal Fin A Costa Del Interesado. Por Lista A Las Partes

EXP . 862/2014

Auto De Fecha Trece De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Agréguese A Sus Autos El Escrito De La Ocurante, Para Que Surta Sus Efectos De Ley, Como Lo Solicita, Con Fundamento En La Ley, Como Lo Solicita La Promoviente, Se Le Tiene Formulando Su Actualización De Liquidación De Sentencia, En Los Términos Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprende, Con La Misma Se Ordena Dar Vista A Su Contraria, Para Que Dentro Del Término De Tres Días Manifieste Lo Que A Su Derecho Corresponda. Por Lista A Las Partes

EXP . 864/2014

Auto De Fecha Trece De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Agréguese A Sus Autos El Escrito De La Ocurante, Para Que Surta Sus Efectos De Ley, Como Lo Solicita, Con Fundamento En La Ley, Como Lo Solicita La Promoviente, Se Le Tiene Formulando Su Actualización De Liquidación De Sentencia, En Los Términos Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprende, Con La Misma Se Ordena Dar Vista A Su Contraria, Para Que Dentro Del Término De Tres Días Manifieste Lo Que A Su Derecho Corresponda. Por Lista A Las Partes

EXP . 612/2011

Auto De Fecha Trece De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Agréguese A Sus Autos El Escrito Del Ocurante, Para Que Surta Sus Efectos Legales, Con Fundamento En La Ley, Téngase Al Ocurante Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprende, Como Lo Solicita, Se Le Tiene Autorizando Al Licenciado Que Menciona, Quien Gozara De Las Facultades A Que Se Refiere El Tercer Párrafo Del Último De Los Numerales Invocados, Dejando Sin Efecto Las Autorizaciones Realizadas Con Anterioridad A Excepción Del Licenciado Mencionado, De Lo Cual Esta Autoridad Toma Conocimiento Para Efectos Legales A Que Haya Lugar. Por Lista A Las Partes

EXP . 534/2013

Auto De Fecha Trece De Marzo De Dosmil Diecisiete Agreguese A Sus Autos El Escrito Del Ocurante Para Que Surta Sus Efectos Legales Correspondientes Y Visto Su Contenido Con Fundamento En La Ley Se Tiene Al Ocurante Realizando Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden, Hagasele Saber Que Una Vez Que Aclare Su Peticion Se Acordara Lo Procedente, Toda Vez Que Lamisma Resulta Ambigua. Por Lista A Las Partes

EXP . 522/2016

Auto De Fecha Trece De Marzo Del Año Dos Mil Diecisiete.
Agréguese A Sus Autos El Escrito De La Ocurante, Para Que Surta Sus Efectos De Ley, Y Visto Su Contenido Con Fundamento En La Ley, Se Tiene Al Ocurante Realizando Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden, Y Por Ser Procedente Se Ordena Girar Nuevamente El Exhorto Ordenado En Proveído De Fecha Veinticuatro De Octubre De Dos Mil Dieciséis, Debiéndose Acompañar Para Tal Efecto Las Copias Certificadas De Las Actuaciones Que Se Estimen Pertinentes, Las Cuales Serán A Costa Del Peticionario. Por Lista Al Actor

EXP . 1216/2004 E.a

Auto De Fecha Ocho De Marzo Del Año Dos Mil Diecisiete. Agréguese A Sus Autos El Oficio De Cuenta Que Remite El Director Del Archivo Judicial Del Estado, Para Que Surta Sus Efectos De Ley, Y Visto Su Contenido Con Fundamento En La Ley, Se Tiene Al Ciudadano Funcionario Realizando Las Manifestaciones Que De Su Oficio De Cuenta Se Desprenden, Por Virtud Del Cual Manifiesta Que No Se Encontró Constancia De Que El Expediente 1216/2004, Sin Embargo Y En Atención A La Razón Asentada Por La Ciudadana Oficial Mayor De Éste Juzgado, Por Ser Procedente Se Ordena Girar Nuevamente Oficio Al Director Del Archivo Judicial Del Estado, A Fin Que De No Tener Inconveniente Legal Alguno, Ordene A Quien Corresponda Proceda Nuevamente A La Búsqueda Del Expediente Número 1216/2004, Relativo Al Juicio Ordinario Civil, Promovido Por Quien Se Menciona, En Contra De Quien Se Menciona, Mismo Que Le Fue Enviado Mediante Oficio De Fecha Veintidós De Abril Del Año Dos Mil Dieciséis, Para Que Lo Envié A La Brevedad Posible. Por Lista A Las Partes

EXP . 1104/2015

Auto De Fecha Nueve De Marzo Del Año Dos Mil Diecisiete.
Agréguese A Sus Autos El Escrito Del Ocurante, Para Que Surta Sus Efectos De Ley, Visto Su Contenido Como

Lo Solicita El Ocurante, Toda Vez Que Ha Transcurrido El Término Para Formular Alegatos, Con Fundamento En La Ley, Por Ser Procedente, Se Ordena Turnar Los Presentes Autos A La Vista Del Suscrito Juez, A Efecto De Que Proceda A Dictar La Sentencia Definitiva Que Conforme A Derecho Corresponda. Por Lista A Las Partes

EXP . 906/2001 E.a

Auto De Fecha Ocho De Marzo Del Año Dos Mil Diecisiete.

Con El Escrito Del Ocurante, Fórmese En Los Libros De Gobierno De Éste Juzgado Bajo El Mismo Número Del Expediente Principal Con El Cual Se Relaciona El Expedientillo De Actuaciones Correspondiente, Y Visto Su Contenido Con Fundamento En La Ley, Dígasele Al Ocurante Que Se Manda A Reservar Su Escrito De Cuenta, Para Ser Acordado Una Vez Que Sean Devueltas Las Actuaciones Originales Del Expediente En Que Se Actúa, Mismas Que Fueron Enviadas Al Archivo Judicial Del Estado; En Consecuencia Se Ordena Girar Atento Oficio Al C. Director Del Archivo Judicial Del Estado, A Fin De Que Se Sirva Remitir El Expediente Número 906/2001, Mismo Que Le Fue Enviado Mediante Oficio Número 371 De Fecha Treinta Y Uno De Mayo Del Año Dos Mil Doce. Por Lista A Las Partes

EXP . 734/2016

Auto De Fecha Nueve De Marzo Del Año Dos Mil Diecisiete.

Agréguese A Sus Autos El Escrito Del Ocurante, Para Que Surta Sus Efectos Legales Correspondientes Y Visto Su Contenido Con Fundamento En La Ley, Se Tiene Al Ocurante Realizando Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden, Hágasele Que No Ha Lugar A Ordenar De Girar El Nuevo Exhorto Que Solicita, En Virtud De Que Aún No Se Tiene Constancia Del Que Fue Ordenado Y Entregado Según Consta De Autos, Por Lo Que Una Vez Que Obre En Autos Constancia De Ello, Se Estará En Aptitud De Solicitar Lo Procedente. Por Lista A Las Partes

EXP . 614/2016

Auto De Fecha Nueve De Marzo Del Año Dos Mil Diecisiete.

Agréguese A Sus Autos El Escrito Del Ocurante, Para Que Surta Sus Efectos Legales Correspondientes, Y Visto Su Contenido Con Fundamento En La Ley, Como Lo Pide El Ocurante Se Le Tiene Formulando En Tiempo Y Forma Legal Sus Respective Alegatos, Los Cuales Serán

EXP . 556/2016

Auto De Fecha Nueve De Marzo Del Año Dos Mil Diecisiete.
Agréguese A Sus Autos El Escrito Del Ocurante Para Que Surta Sus Efectos Legales Correspondientes Y Visto Su Contenido Con Fundamento En La Ley, Se Tiene Al Ocurante Realizando Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden, Hágasele Que No Ha Lugar A Ordenar De Girar El Nuevo Exhorto Que Solicita, En Virtud De Que Aún No Se Tiene Constancia Del Que Fue Ordenado Y Entregado Según Consta De Autos, Por Lo Que Una Vez Que Obre En Autos Constancia De Ello, Se Estará En Aptitud De Solicitar Lo Procedente. Por Lista A Las Partes

EXP . 112/2016

Auto De Fecha Seis De Marzo De Dosmil Diecisiete Vistos Para Dictar Sentencia Definitiva... Resuelve: 1.- La Parte Actora Si Probo La Accion Cambiaria Que Hizo Valer, Mientras Que La Parte Demandada En Su Caracter De Deudor Principal Unicamente Justifico La Defensa De Urua Que Hace Valer, En Tanto El Demandado En Su Caracter De Aval No Se Opuso A La Ejecucion. Segundo.- En Consecuencia Del Resolutivo Que Antecede Se Condena A La Parte Demandada A Para Al Actor La Cantidad Que Se Menciona. Tercero.- De No Verificarse El Pago De Las Prestaciones A Que Ha Sido Condenada La Parte Demandada Dentro Del Terminio De Tres Dias Siguietes A Aquel En Que La Presente Resolucion Cause Ejecutoria... Cuarto.- Se Condena A La Parte Demandada Al Pago De Gastos Y Costas Causados Por La Tramitacion De La Presnete Instancia Previa Regulacion Y Justificacion. Por Lista Al Actor

Auto De Fecha Seis De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Agréguese A Sus Autos El Escrito Del Perito Tercero En Discordia, Y Anexos De Cuenta, Para Que Surtan Sus Efectos Legales Conducentes, Atento Su Contenido, Como Lo Solicita, Con Fundamento En La Ley, Se Tiene Al Perito Tercero En Discordia Dando Cumplimiento A Lo Ordenado Por Auto De Fecha Dieciséis De Febrero Del Año En Curso, Presentando Escrito Mediante El Cual Acepta Y Protesta El Cargo Conferido, Manifestando Bajo Protesta De Decir Verdad Que Conoce Los Puntos Cuestionados Y Pormenores Relativos A La Prueba Pericial, Así Como Exhibiendo Copias Certificadas De Las Constancias Con Las Cuales Acredita Su Calidad De Perito. Asimismo, Señala El Monto De Sus Honorarios, Los Cuales Con Fundamento En Lo Dispuesto Por El Ultimo Y Penúltimo De Los Numerales Invocados, Esta Autoridad Autoriza Por La Cantidad De Que Se Menciona, Los Cuales Serán Cubiertos Por Ambas Partes Dentro Del Término De Tres Días, En Igual Proporción, Es Decir La Cantidad De Mencionada, Cada Uno Y Aquella Que No Pague Lo Que Le Corresponde Será Apremiada Por Resolución Que Contenga Ejecución De Embargo En Sus Bienes, En Términos De Ley, Aunado A Lo Anterior Y En El Supuesto De Que Alguna De Las Partes No Cumpla Con Su Carga Procesal De Pago De Honorarios Al Perito Designado Por Esta Autoridad, Dicha Parte Incumplida Perderá Todo Derecho Para Impugnar El Peritaje Que Se Emita Por Dicho Tercero. Por Otra Parte Y En Relación Que El Perito Tercero En Discordia No Tiene A Su Disposición El Documento En Donde Se Encuentra La Firma Que Será Tomada Como Indubitable Para El Cotejo Respectivo Por Encontrarse En Un Protocolo Del Archivo General De Notarias Del Distrito Federal Actualmente Ciudad De México; Por Ser Procedente, Se Ordena Girar Exhorto Al Juez Competente De Lo Civil De La Ciudad De México, Para Que En Auxilio De Las Labores De Este Juzgado Y Sin Necesidad De Legalización De Firmas Gire A Su Vez Oficio A La Dirección Del Archivo General De Notarias Del Distrito Federal Actualmente Ciudad De México, Para Que Se Le Permita El Acceso Al Perito Tercero En Discordia Designado En Este Asunto De Nombre Leonardo Díaz Flores, Mismo Que Fue Nombrado En Proveído De Fecha Dieciséis De Febrero Del Año En Curso, Y Se Le Otorgue Las Facilidades Necesarias A Fin De Que Puedan Emitir Su Correspondiente Dictamen, Poniendo A La Vista El Instrumento Notarial Numero Dieciséis Mil Seiscientos Ochenta Y Tres, De La Notaria Publica Numero Cincuenta Y Cuatro Del Distrito Federal Hoy Ciudad De México, De Fecha Veintisiete De Marzo De Mil Novecientos Treinta, Concediéndose El Término No Mayor A Treinta Días En Que Habrán De Practicarse Las Actuaciones Correspondientes; Y Autorizándose Hacer Llegar El Citado Exhorto A Su Destino Por Comunicación Oficial O Por Conducto De La Parte Actora En Lo Principal, O Bien Por Su Abogado Autorizado En Términos Amplios El Abogado Que Se Menciona O La Parte Demandada Principal A Traves De Quien Legalmente La Represente O Bien El Tercerista, Quién Tendrán En Su Caso La Obligación De Diligenciarlo En La Forma Y Términos Previstos Por Los Preceptos Legales Citados; Otorgándose Plenitud De Jurisdicción Al Juez Exhortado Para El Cumplimiento De Lo Aquí Acordado; Así Como Facultándolo Para Acordar Promociones Y Practicar Cualquier Diligencia Tendente Al Cumplimiento De Lo Ordenado, Para Que En El Caso De Que El Exhorto Haya Sido Remitido A Un Órgano Diferente Al Que Deba Prestar El Auxilio, Lo Envié Directamente Al Que Corresponda Y De Cuenta De Dicha Circunstancia A Esta Autoridad Exhortante. Finalmente, Se Le Concede Al Perito Tercero En Discordia Un Termino De Cinco Días Posteriores A Aquel En Que Tenga Acceso Al

EXP . 106/2013 T.e.d

Auto De Fecha Quince De Marzo De Dos Mil Diecisiete.
Visto El Estado Procesal Que Guardan Los Presentes
Autos Y Tomando En Consideración Que Existe Una
Impresion Respecto A Lo Que Se Publico En El Sistema
De Control Y Gestión Judicial De Puebla En Fecha Trece
De Marzo De Dos Mil Diecisiete Y Que Debe Ser
Corregida, Por No Corresponder Al Acuerdo Que Obra En
Autos, Es Por Lo Que A Fin De No Lesionar Los Derechos
De Las Partes En Pugna, Con Fundamento En La Ley, Se
Ordena Dejar Sin Efecto Únicamente La Publicación
Realizada En Fecha Trece De Marzo De Dos Mil Diecisiete
De Un Supuesto Acuerdo Que No Corresponde Al Acuerdo
Original Signado Dentro De Los Autos Del Expediente En
Que Se Actúa, Realizando Para Tal Efecto Las Gestiones
Necesarias Para Su Cancelación En La Oficina
Correspondiente Al Sistema De Control Y Gestión Ya
Aludido, Ahora Bien El Acuerdo Que Corresponde Al De
Fecha Seis De Marzo De Dos Mil Diecisiete Visible Dentro
De Los Presentes Autos Es El Que Contiene El Siguiete
Texto: "...en Ciudad Judicial, Puebla, A Seis De Marzo De
Dos Mil Diecisiete. Agréguese A Sus Autos El Escrito Del
Perito Tercero En Discordia Leonardo Díaz Flores, Y
Anexos De Cuenta, Para Que Surtan Sus Efectos Legales
Conducentes, Atento Su Contenido, Como Lo Solicita, Con
Fundamento En Lo Dispuesto Por Los Artículos 1054,
1063, 1066, 1071, 1072, 1253 Fracción V, 1255 Párrafo
Primero Y 1257 Ultimo Párrafo Del Código De Comercio,
Se Tiene Al Perito Tercero En Discordia Dando
Cumplimiento A Lo Ordenado Por Auto De Fecha Dieciséis
De Febrero Del Año En Curso, Presentando Escrito
Mediante El Cual Acepta Y Protesta El Cargo Conferido,
Manifestando Bajo Protesta De Decir Verdad Que Conoce
Los Puntos Cuestionados Y Pormenores Relativos A La
Prueba Pericial, Así Como Exhibiendo Copias Certificadas
De Las Constancias Con Las Cuales Acredita Su Calidad
De Perito. Asimismo, Señala El Monto De Sus Honorarios,
Los Cuales Con Fundamento En Lo Dispuesto Por El
Ultimo Y Penúltimo De Los Numerales Invocados, Esta
Autoridad Autoriza Por La Cantidad De Que Se Menciona,
Los Cuales Serán Cubiertos Por Ambas Partes Dentro Del

Término De Tres Días, En Igual Proporción, Es Decir La Cantidad Mencionada, Cada Uno Y Aquella Que No Pague Lo Que Le Corresponde Será Apremiada Por Resolución Que Contenga Ejecución De Embargo En Sus Bienes, En Términos De Ley, Aunado A Lo Anterior Y En El Supuesto De Que Alguna De Las Partes No Cumpla Con Su Carga Procesal De Pago De Honorarios Al Perito Designado Por Esta Autoridad, Dicha Parte Incumplida Perderá Todo Derecho Para Impugnar El Peritaje Que Se Emita Por Dicho Tercero. Por Otra Parte Y En Relación Que El Perito Tercero En Discordia No Tiene A Su Disposición El Documento En Donde Se Encuentra La Firma Que Será Tomada Como Indubitable Para El Cotejo Respectivo Por Encontrarse En Un Protocolo Del Archivo General De Notarias Del Distrito Federal Actualmente Ciudad De México; Por Ser Procedente, Se Ordena Girar Exhorto Al Juez Competente De Lo Civil De La Ciudad De México, Para Que En Auxilio De Las Labores De Este Juzgado Y Sin Necesidad De Legalización De Firmas Gire A Su Vez Oficio A La Dirección Del Archivo General De Notarias Del Distrito Federal Actualmente Ciudad De México, Para Que Se Le Permita El Acceso Al Perito Tercero En Discordia Designado En Este Asunto De Nombre Leonardo Díaz Flores, Mismo Que Fue Nombrado En Proveído De Fecha Dieciseis De Febrero Del Año En Curso, Y Se Le Otorgue Las Facilidades Necesarias A Fin De Que Puedan Emitir Su Correspondiente Dictamen, Poniendo A La Vista El Instrumento Notarial Numero Dieciséis Mil Seiscientos Ochenta Y Tres, De La Notaria Publica Numero Cincuenta Y Cuatro Del Distrito Federal Hoy Ciudad De México, De Fecha Veintisiete De Marzo De Mil Novecientos Treinta, Concediéndose El Término No Mayor A Treinta Días En Que Habrán De Practicarse Las Actuaciones Correspondientes; Y Autorizándose Hacer Llegar El Citado Exhorto A Su Destino Por Comunicación Oficial O Por Conducto De La Parte Actora En Lo Principal, O Bien Por Su Abogado Autorizado En Términos Amplios El Abogadon Que Se Menciona O La Parte Demandada Principal, Quién Tendrán En Su Caso La Obligación De Diligenciarlo En La Forma Y Términos Previstos Por Los Preceptos Legales Citados; Otorgándose Plenitud De Jurisdicción Al Juez Exhortado Para El Cumplimiento De Lo Aquí Acordado; Así Como Facultándolo Para Acordar Promociones Y Practicar Cualquier Diligencia Tendente Al Cumplimiento De Lo Ordenado, Para Que En El Caso De Que El Exhorto Haya Sido Remitido A Un Órgano Diferente Al Que Deba Prestar El Auxilio, Lo Envió Directamente Al Que Corresponda Y De Cuenta De Dicha Circunstancia A Esta Autoridad Exhortante. Finalmente, Se Le Concede Al Perito Tercero En Discordia Un Termino De Cinco Días Posteriores A Aquel En Que Tenga Acceso Al Protocolo Y Las Placas Fotográficas Respecto Del Instrumento Notarial Ya Descritos En Lineas Que Antecedan Para Que Emita Su Dictamen Correspondiente. Notifíquese Electrónicamente A Las Partes, Por Lista Al Tercerista Y Al Perito Tercero En Discordia. Así Lo Acordó Y Firma El Abogado Cesar Iván Bermúdez Minutti, Juez Sexto De Lo Civil Del Distrito Judicial De Puebla, Ante La Abogada Elsa Suarez Santamaría, Secretaria De Acuerdos Que Autoriza Y Da Fe...” Debiendo Comunicar A Las Partes Lo Anterior Para Sus Efectos Legales Correspondientes Y Que Estén Conocedores Del Acuerdo Legalmente Dictado En Autos. Por Lista Al Terceristay Al Perito Tercero En Disordia

EXP . 460/2016

Auto De Fecha Nueve De Marzo De Dosmil Diecisiete Vistos Los Presentes Autos Para Resolver La Planilla De Liquidacion De Snetencia... Resuelve. Primero.- Ha Sido Procedente La Tramitacion De La Planilla De Liquidacion De Sentencia. Segundo.- Por Los Razonamientos Expuestos En La Parte Considerativa De Esta Interlocutoria Se Aprueba La Planilla De Liquidacion De Sentencia Por La Cantidad Que Se Menciona. Por Lista Al Demandado

EXP . 244/2016

Auto De Fecha Trece De Marzo De Dosmil Diecisiete Vistos Los Presentes Autos Para Resolver El Recurso De Revocacion... Resuelve. Primero.- Fue Procedente En Cuanto A Su Tramitacion El Recurso De Revocacion... Segundo.- Se Declara Infundados E Inatendibles Los Conceptos De Violacion Que Hicieron Valer Contra La Parte Conducente Del Auto De Fecha Trece De Octubre De Dosmil Diecisiete, Por Las Razones Expuestas En La Parte Considerativa De Esta Resolucion, Quedando Firme El Proveido Recurrido En Sus Propios Y Legales Terminos En Que Fue Dictado. Por Lista A Las Partes